



Chiclayo, 04 enero 2024.

## RESOLUCION JEFATURAL N° M-0013-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Visto, el INFORME TECNICO N° 0013-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH;

### CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIREAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Ley N°31553, establece que en tanto dure el proceso de reasignación gradual y progresivo para el personal destacado, los titulares de la dependencia de origen, a solicitud expresa simple de parte, renuevan automáticamente para el siguiente ejercicio presupuestal los destakes a la dependencia de destino del servidor que se encuentra en dicha condición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553, la cual establece las condiciones y procedimientos para la renovación de destaque;

Que, la Quinta Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 026-2023-SA precisa: El Destaque del personal de la salud declarado apto en la lista final del proceso de reasignación, se renueva con la debida anticipación, con la solicitud simple del interesado(a), bajo responsabilidad administrativa, en tanto se concrete la reasignación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001952-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4433717-1) se renovó el destaque año 2023 entre otros, a don: MC. JOSE CARLOS VENTURA ZORRILLA, cargo Médico I, N-1, Especialista en Ginecología y Obstetricia del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayeque, CESAR AUGUSTO GARBOZA DIAZ, cargo Médico I, N-1, Especialista en Medicina Interna del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe y doña: ANA ROSA CESPEDES MECHATO del cargo Técnico en Enfermería del Puesto de Salud La Traposa de la Red de Salud Ferreñafe establecimientos de salud de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, profesionales de la salud y personal técnico asistencial destacados al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4433717-1) de fecha 09 de enero 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros a don: SEGUNDO OSWALDO SANCHEZ DETQUIZAN, cargo Médico II, N-2 – ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Túcume de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000169-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4449064-5) de fecha 06 de febrero 2023 se renovó el destaque año 2023 a don. ALEX ALBERTO ROJAS GONZALES, cargo Médico I, N-1 – ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES CHICLAYO;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 4433717-2 don: SEGUNDO OSWALDO SANCHEZ DETQUIZAN cargo Médico II – ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, N-2, del Centro de Salud Túcume de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, peticiona destaque año 2024 al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

39/



Chiclayo, 04.....enero 2024.

## RESOLUCION JEFATURAL N° M-...0013.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Que, mediante Solicitud de fecha 11 diciembre 2023 don: ALEX ALBERTO .ROJAS GONZALES, del cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, peticona destaque año 2024 al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

Que, mediante Solicitud de fecha 30 de noviembre 2023 don: CESAR AUGUSTO GARBOZA DIAZ, del cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, peticona destaque año 2024 al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 4801665-2 el Director del Hospital las Mercedes acepta la renovación de destaque año 2024 a don: CARLOS VENTURA ZORRILLA, cargo Médico I, N-1, del Centro de Salud Olmos, de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, peticona destaque año 2024 al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 4826838-2 EL Director del Hospital Las Mercedes Chiclayo acepta la renovación de destaque por necesidad de servicio a doña: ROSA ANA CESPEDES MECHATO, del cargo Técnico en Enfermería, categoría Remunerativa STC del Puesto de Salud La Traposa de la Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque peticona destaque año 2024 al HOSPITAL LAS MERCEDES ;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIREAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000911-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.DE (4838853-1) se aprobó el Informe Final del Proceso de Reasignación de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Las Mercedes de Chiclayo en el marco de la Ley N° 31553 y D.S: N° 026-2023-SA según detalle los mencionado los profesionales de la salud y personal Técnico Asistencial mencionados se encuentran Aptos para dicho proceso de reasignación;

Que, mediante documento del Visto, que contiene las solicitudes de fecha 30 de noviembre y 11 de diciembre del 2023 así como los Expedientes Nos. 4433717-2 4801665-2 y 4826838-2, profesionales de la salud y personal técnico asistencial peticionan Renovación de Destaque año 2024 con la finalidad de brindar atención médica especializada en el Hospital Regional Lambayeque los mismos que cuentan con la aceptación de la Entidad de Origen y Destino y según lo dispuesto en la Ley N° 31553 así como D.S. N° 020-22-SA y encontrándose Aptos en la lista final del proceso de reasignación y en sujeción a las normas vigentes, es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ley N° 31553 al D.S.N° 020-2022-SA a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 000609-2023-GR.LAMB/GR.

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, a los Profesionales de la Salud Y PERSONAL Técnico Asistencial que se detalla a continuación :**

1. MC. SEGUNDO OSWALDO SANCHEZ DETQUIZAN cargo Médico II – ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, N-2, del Centro de Salud Túcume de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.
2. MC. ALEX ALBERTO .ROJAS GONZALES, del cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.
3. MC. CESAR AUGUSTO GARBOZA DIAZ, del cargo MEDICO I, N-1 ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, del Centro de Salud Pueblo Nuevo de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.
4. MC.CARLOS VENTURA ZORRILLA, cargo Médico I, N-1, del Centro de Salud Olmos, de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.
5. ROSA ANA CESPEDES MECHATO, del cargo Técnico en Enfermería, categoría Remunerativa STC del Puesto de Salud La Traposa de la Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO. Destaqués que no excederán el Ejercicio Presupuestal año 2024.

36



Chiclayo, <sup>04</sup>.....enero 2024.

**RESOLUCION JEFATURAL N° M-.....0013.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de los servidores destacados.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar el presente acto resolutivo a los Interesados y al **HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.**

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza  
ICA: 7143  
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS

Distribuir:  
Red Salud Lambayeque  
Red Salud Ferreñafe  
RR.HH:Registro Escalafón  
INFORHUS  
Remuneraciones  
Selección

33